

## **Discurso de la Presidenta de la CIDH**

**Comisionada Julissa Mantilla**

**Sesión extraordinaria del Consejo Permanente**

**12 de agosto de 2022**

Señora Embajadora Lou-Anne Gaylene Gilchrist, Presidenta del Consejo Permanente;

Señor Luis Almagro, Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA);

Señor Néstor Méndez, Secretario General Adjunto de la OEA;

Representantes Permanentes y Alternos de Estados Miembros y Observadores;

Integrantes del Grupo de Expertos sobre Nicaragua de las Naciones Unidas;

Muy buenas tardes:

En mi calidad de Presidenta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, agradezco la invitación a este Consejo para presentar información sobre la grave situación de los derechos humanos en Nicaragua.

Asimismo, quiero transmitir el saludo de la Comisionada Esmeralda Arosemena, Relatora para Nicaragua, quien no pudo participar de esta sesión.

Señoras y señores Embajadores:

En primer lugar quiero llamar la atención sobre la grave situación de las más de 180 personas presas políticas que permanecen en condiciones contrarias a la dignidad humana y, muchas de ellas, en estado de salud delicado. Esta situación ha llevado al otorgamiento de medidas cautelares por la CIDH así como medidas provisionales por la Corte Interamericana, para la protección de aproximadamente 70 personas privadas de libertad, entre ambos mecanismos.

Asimismo, nuestro MESENI ha documentado que las familias de las personas detenidas permanecen bajo hostigamiento policial, asedio y viviendo en un clima de zozobra y miedo.

Las personas detenidas en la Dirección de Auxilio Judicial “el Chipote”, están imposibilitadas de tener contacto con sus hijos e hijas menores de edad, recibir su correspondencia o incluso una fotografía. Igualmente, se mantiene el ensañamiento del Estado en contra de las mujeres líderes como Dora María Téllez, Tamara Dávila y otras detenidas que se encuentran en completo aislamiento y bajo alegados tratos crueles e inhumanos. Asimismo, el periodista Miguel Mora hoy cumple 50 días de huelga de hambre en prisión, demandando que su hijo le pueda visitar.

La Comisión Interamericana exige al Estado nicaragüense garantizar su integridad, su vida y su liberación inmediata.

Señoras y señores Embajadores:

La crisis política, social y de derechos humanos que vive Nicaragua, a más de cuatro años del 18 de abril de 2018, continúa profundizándose. Con ello, el prolongado quebrantamiento del principio de separación de poderes y la consecuente ausencia del Estado de Derecho hacen posible la manipulación y el uso de todo el aparato estatal para reprimir y perseguir a la sociedad civil, a la iglesia, a la prensa y a cualquier atisbo de oposición en el país.

Durante este año, la Comisión Interamericana ha documentado la intensificación de las acciones emprendidas por el Estado nicaragüense para el cierre absoluto del espacio cívico en el país, mediante una estrategia de control total y coerción de las libertades fundamentales de la población, tales como la libertad de expresión, de religión, de asociación, la libertad académica, entre otras más.

Desde el 2018 y con mayor intensidad durante los primeros meses de este año, la Comisión ha observado el cierre y confiscación arbitraria de los bienes de más de 1000 organizaciones de la sociedad civil, entre las que ya no sólo se encuentran afectadas organizaciones defensoras de derechos humanos o partidos políticos opositores al gobierno; sino también agencias de cooperación internacional para el desarrollo, universidades, entidades académicas, asociaciones médicas, de ayuda humanitaria y social, de apoyo a la niñez, a la adolescencia, colectivos feministas, escuelas vinculadas con la Iglesia Católica y cientos más. Como ha sido señalado por la Comisión y su REDESCA, dichos cierres afectan directamente a la población nicaragüense y a la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales.

Por otra parte, la Comisión Interamericana y su Relatoría para la Libertad de Expresión` han condenado la persecución cada vez más violenta de la prensa

independiente, así como el riesgo creciente que implica ejercer el periodismo en Nicaragua.

Particularmente, en las últimas semanas, la CIDH ha recibido información sobre el exilio forzado de periodistas y trabajadores de medios de comunicación, entre los que destaca el desplazamiento y salida forzada de toda la redacción del diario *La Prensa*, lo que sería “un hecho sin precedentes en la historia del diario más antiguo del país”. Asimismo, la represión estatal habría derivado en el cierre casi completo del acceso a fuentes periodísticas por el temor generalizado de las personas a expresarse y ser consideradas opositoras al gobierno.

La escalada represiva contra la prensa independiente ha generado zonas de silencio mediático por todo el país. Por ejemplo: durante el último mes, la CIDH ha recibido información sobre la eliminación del Canal Católico de la grilla de programación de televisión, así como el cierre y confiscación de radios comunitarias, entre ellas, siete radioemisoras pertenecientes a la Diócesis de Matagalpa.

Precisamente, desde la Comisión Interamericana denunciarnos ante el Consejo Permanente la nueva arremetida contra la Iglesia, así como la situación del obispo Rolando Álvarez, quien permanece detenido arbitrariamente en la Curia Episcopal de Matagalpa, junto con 10 personas religiosas que habrían denunciado incomunicación y la imposibilidad de recibir alimentos o medicinas.

Según documentamos, estos hechos sucedieron después de la represión policial violenta que sufrieron las y los habitantes de Sébaco, el 1 de agosto cuando intentaron oponerse al allanamiento y confiscación de los equipos de radio y tv ubicadas en la capilla Niño Jesús de Praga en Sébaco. Asimismo, la detención

ocurre horas después de que la propia vicepresidenta lo acusara en medios oficialistas de cometer “crímenes de lesa espiritualidad” y provocar e incitar al odio de la población. Esta represión debe acabar.

Por otra parte, la Comisión continúa recibiendo información sobre la grave situación que enfrentan las comunidades indígenas y afrodescendientes de la Costa Caribe de Nicaragua debido a la violencia generalizada por las invasiones y acoso por parte de colonos y terceros en sus territorios ancestrales, quienes actuarían con la aquiescencia y tolerancia del Estado, lo que viene generando desplazamiento forzado.

Igualmente, hemos documentado nuevos patrones de represión, consistentes en la negativa de ingreso a su país de personas nicaragüenses, principalmente, defensoras, defensores y figuras públicas, forzándolas al exilio; restricciones arbitrarias, interrogatorios, detención o retiro de pasaporte de quienes intentan salir del país; así como la negativa a emitir documentos de identidad para nicaragüenses en el exterior.

Finalmente, destacamos que, la persecución constante, el asedio y el acelerado cierre del espacio público continúa forzando a miles de nicaragüenses al exilio, quienes además de ser víctimas de violaciones a sus derechos humanos, vienen denunciando las crecientes dificultades, los riesgos y las limitaciones a sus derechos que enfrentan en su tránsito a otros países cuando buscan refugio o protección internacional.

Según ACNUR, en los primeros meses de 2022, el número de refugiados y solicitantes de asilo nicaragüenses se habría duplicado a más de 150.000 personas solamente en Costa Rica.

Al respecto, la Comisión reitera su llamado a TODOS los Estados de la región a implementar una estrategia basada en la responsabilidad compartida y el enfoque integral de los derechos humanos ante los factores de desplazamiento forzado de las personas nicaragüenses y sus necesidades de protección, inclusive a través de la concesión de asilo y otras medidas de protección o por razones humanitarias.

Por último, me permito transmitir un mensaje de solidaridad y el compromiso de la Comisión de mantener la atención puesta en la situación de los derechos humanos en Nicaragua, a través de su MESENI y todas sus herramientas convencionales y reglamentarias.

Muchas gracias